
Convocase al HCD a Sesión Extraordinaria para el día 19-02-2021

DECRETO N° 170

FECHA: 12.02.2021

PUBLICADO: 17.02.2021

ARTICULO 1°.- Convocase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, para el día 19 de Febrero de 2.021, a las 10:00hs, a los fines de tratar los siguientes temas:

- a) Proyecto de Ordenanza: Modificación del Artículo 1° y 4° de la Ordenanza N° 37.072/2019, Orgánica Municipal.
- b) Proyecto de Ordenanza: Orgánica Municipal Año 2.021.
- c) Proyecto de Ordenanza: Modificación del Artículo N° 3° de la Ordenanza N° 37.107/2
- d) Proyecto de Ordenanza: Ampliación del Presupuesto del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal (In.V.yT.A.M)
- e) Proyecto de Ordenanza: Procedimiento de Contratación Directa previo Concurso de Precios de Proveedores de mano de obra, materiales y gastos en general (POT) en el B° 80 Viviendas (In.V.y.T.A.M).
- f) Proyecto de Ordenanza: Procedimiento de Contratación Directa previo Concurso de Precios de Proveedores de mano de obra, materiales y gastos en general. (POT) en el B° La Colina (In.V.y TAM).
- g) Proyecto de Ordenanza Afectación de Terreno para Estación de Bombeo de Líquidos Cloacales para Cinco Barrios de Zona Noroeste.
- h) Proyecto de Ordenanza: Prórroga de vigencia a partir de 127/12/2.020, por el término de 360 días, de la Clausula Transitoria incorporada al contenido de la Ordenanza N° 36.002/16, para la Adquisición Productos e Insumas para Pavimentación y Cordón Cuneta.
- i) Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en préstamo de uso gratuito, la posesión del Inmueble del actual Aeropuerto Comodoro Juan José Pierrestegui para la construcción y adecuación del actual Aeropuerto.
- j) Proyecto de Ordenanza: Modificación recorrido de Empresas de Transporte de Pasajeros
- k) Proyecto de Ordenanza: Modificación del Artículo 31° de la Ordenanza 34.700 "Código Tributario"

ARTICULO 2°.- Remítase nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante, acompañando fotocopia del Decreto para su conocimiento tratamiento y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.